



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 218-2022-MDP/LC

Pichari, 15 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022, el Oficio N° 358-2022-MDP/OCI-3862 del 1 de setiembre del 2022, presentado por el Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional Lic. Adm. Alejandro Rodríguez Vasquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022, se derivó de la sección de despacho a la orden del día, el Oficio N° 469-2022-MDP/OCI-3862 presentado por el Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional Lic. Adm. Alejandro Rodríguez Vasquez, en el cual remite una copia del Informe de Control de Visita de Control N° 014-2022-OCI/3862-SVC, denominado Ejecución del proyecto Mejoramiento del Servicio Deportivo y/o Recreativo en el Barrio Maravillas de Pichari capital, distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco, resultante del servicio de control simultaneo en la modalidad de visita de control a la Municipalidad Distrital de Pichari, para los regidores municipales encargados de la fiscalización de la gestión municipal, para su conocimiento, a fin de que disponga el inicio de las acciones que correspondan, adjuntado con sus apéndices, contenido en un tomo de 26 folios;

Que, conforme al Artículo 41°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, de cumplimiento a las acciones que corresponda para la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional - OCI, contenidas en el Informe de Control de Visita de Control N° 014-2022-OCI/3862-SVC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
OCI
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciria Alegría León
SECRETARIO GENERAL